

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1064/10.

NIG: 4109144S20100011724.

Procedimiento: 1064/10. Ejecución de títulos judiciales 98/2011. Negociado: 2E.

De: Don Antonio Baena Fernández.

Contra: Don Antonio Mauri Lamadrid, Cisternas Mauri, S.L., Áridos Mauri Hermanos, S.L., Transportes y Áridos El Puntal, S.L., Valoración de Residuos Mauri, S.L., Gestión Logística de Residuos Mauri, S.L., Agrícola Mauri, S.L., Lema Movimientos y de Mercancías y Transportes, S.L., Bañeras Mauri, S.L., Transportes Mauri e Hijos, S.L. y Fondo Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 98/2011 a instancia de la parte actora don Antonio Baena Fernández contra don Antonio Mauri Lamadrid, Cisternas Mauri, S.L., Áridos Mauri Hermanos, S.L., Transportes y Áridos El Puntal, S.L., Valoración de Residuos Mauri, S.L., Gestión Logística de Residuos Mauri, S.L., Agrícola Mauri, S.L., Lema Movimientos y de Mercancías y Transportes, S.L., Bañeras Mauri, S.L., Transportes Mauri e Hijos, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.7.13 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil trece.

Visto el contenido del anterior escrito presentado por el Graduado Social don Juan Baustista Córdoba Casado, en nombre y representación de don Antonio Baena Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes y a la entidad Tranlisilos, S.L. para el próximo día veintiocho de octubre de 2013 a las 11,40 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados don Antonio Mauri Lamadrid, Cisternas Mauri, S.L., Transportes y Áridos El Puntal, S.L. y Lema Movimientos y de Mercancías y Transportes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.